ACUERDO N° 008
(30 de julio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 055 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral 1 del artículo primero del Acuerdo Municipal No. 055 de 2018 "Por medio del cual se determina la Estructura Orgánica Interna de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E", el cual quedará de la siguiente manera:

"1.- ESTRUCTURA INTERNA: Para el desarrollo de sus funciones, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., tendrá la siguiente estructura:

1. *Junta Directiva*
2. *Gerencia*

2.1 *Oficina Asesora Jurídica*
2.2 *Oficina Asesora de Planeación*
2.3 *Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas*
2.4 *Oficina de Control Interno*
2.5 *Oficina de Control Interno Disciplinario*

3. *Secretaría General*
4. *Subgerencia de Salud e Investigación*
5. *Subgerencia Financiera y Comercial*
6. *Direcciones de Red*

PARÁGRAFO: La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, contará con una revisoría fiscal, la cual será designada en los términos señalados en la normatividad interna."

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el numeral 4 del artículo primero del Acuerdo Municipal No. 055 de 2018 "Por medio del cual se determina la Estructura Orgánica Interna de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E" el cual quedará de la siguiente manera:

"4.- SECRETARÍA GENERAL: Planear, implementar, verificar y mejorar continuamente los procesos y acciones necesarias para el cumplimiento de las normas y disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos de talento humano, gestión documental, adquisición de bienes y servicios, manejo de bienes y ejecución de políticas y programas de la Empresa."

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el numeral 12 al artículo primero del Acuerdo Municipal No. 055 de 2018 "Por medio del cual se determina la Estructura Orgánica Interna de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E" el cual quedará de la siguiente manera:

> *"12.- OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO: Planear, Dirigir, implementar, verificar y mejorar continuamente el proceso de Control Interno Disciplinario aplicable a los servidores públicos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E de acuerdo a lo regulado por la normativa disciplinaria vigente, en busca de preservar una buena organización, orden y disciplina en el trabajo para la buena marcha de la institución, pretendiendo que las actuaciones de los funcionarios se fundamenten en la ética y cumplimiento de disposiciones legales, de los manuales y procedimientos establecidos, preservando a los implicados los principios y las garantías constitucionales."*

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo Municipal No. 055 de 2018 "Por medio del cual se determina la Estructura Orgánica Interna de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E" el cual quedará de la siguiente manera:

> *"ARTÍCULO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN GRÁFICA: La Estructura Interna de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, se representará gráficamente de la siguiente manera:*

ARTICULO QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Municipal No. 055 de 2018, que no contravengan las determinaciones del presente Acuerdo quedan vigentes.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir dela fecha de su sanción y publicación

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) día del mes de julio de dos mil veinte (2020)

ÁLVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 008 del 30 de julio de 2020.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 008 del 30 de julio de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 24 de julio de 2020, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Es aprobado el 30 de julio de 2020, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) día del mes de julio del año dos mil veinte (2020)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

DESPACHO

ALCALDÍA DE PASTO

SANCIÓN ACUERDO 008 DEL 30 DE JULIO DE 2020

Realizado el estudio y análisis del Acuerdo No. 008 del 30 de julio de 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 055 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.'", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE IMPARTE SU SANCIÓN

San Juan de Pasto, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No. 008 del 30 de julio de 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 055 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.". Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al treinta y uno (31) de julio de 2020, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA DE PASTO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA ADJUNTA.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

YANET BASTIDAS JARAMILLO

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 007 DEL 30 DE JULIO DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 203 DEL ACUERDO 046 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2017 MODIFICADO POR LOS ACUERDOS Nº 059 DE 2018, 022 DE 2019 Y 054 DE 2019 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PASTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 2008 DE 2019". Expedido por el Concejo Municipal de Pasto, fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el treinta (30) de julio de 2020 y se publicó en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA DE PASTO**, el treinta y uno (31) de julio de 2020, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

YANET BASTIDAS JARAMILLO